

1 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del A-  
2 zuay, en la República del Ecuador, a los Quince días del mes  
3 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí  
4 doctor Alfonso Andrade Ormaza, Cuarto Notario Público de este  
5 Cantón comparece; el señor JOSE UGALDE JERVES, en su cali-  
6 dad de Gerente de "JOSE UGALDE JERVES CIA.LTDA." de conformidad  
7 con el documento que me presenta para que se inserte en esta  
8 escritura; compareciente que es varón, mayor de edad, ecuatoria-  
9 no, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para  
10 todo acto y contrato a quién de conocerle doy fe; y bien ins-  
11 truido en el objeto y resultados legales de la presente  
12 escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntaria-  
13 mente, manifiesta: Que eleva a escritura pública la minuta que  
14 me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR  
15 NOTARIO: En el protocolo de escrituras de mayor cuantía a su  
16 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma de  
17 Estatutos de "JOSE UGALDE JERVES CIA.LTDA." de conformidad con  
18 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Al otorgamiento  
19 de la presente escritura, comparece el señor José Ugalde Jerves,  
20 en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía  
21 "José Ugalde Jerves Cia. Ltda." calidad que justifica con el  
22 nombramiento que se acompaña y que se incorporará a esta escri-  
23 tura como documento habilitante de la misma y debidamente auto-  
24 rizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios,  
25 conforme consta de la copia del acta que igualmente se agregará  
26 a esta minuta como documento habilitante. El compareciente es  
27 ecuatoriano, viudo, mayor de edad, capaz ante la ley y domicilia-  
28 do en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador.

do en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escri-

tura pública celebrada ante el Notario del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feioán Garzón, en fecha trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, con el Número ciento cuarenta y uno, de siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, con un capital de trescientos mil su-

res. TERCERA: RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la -

compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." conforme consta de la

copia adjunta, en sesión efectuada en la ciudad de Cuenca, el día

cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por

unanimidad elevar el capital de la compañía, en el valor de Tres

millones novecientos mil sures, para que sumados al actual que

es el de Trescientos mil sures, llegue en total a Cuatro Millo-

nes doscientos mil sures, debiendo pagarse el aludido incremen-

to en la forma que consta en el cuadro que se anexa a esta acta

y que será parte integrante de la misma. Así mismo, en la misma -

Junta, y como consecuencia de la resolución anterior, se resolvió

reformar el artículo cuatro de los estatutos sociales de la com-

pañía referente al aumento de capital. CUARTA: DECLARACIONES:-

Con los antecedentes expuestos, el señor José Ugalde Jerves, con

la calidad con la que comparece, declara: a) Elevado el capital so-

cial a la suma de cuatro millones doscientos mil sures, esto es

agregando Tres millones novecientos mil sures, elevación actual a

los trescientos mil sures que ha sido su capital hasta la fecha.

b.- Reformado el artículo cuatro (4) de - -

1 los estatutos sociales de la compañía, el mismo -  
2 que en lo posterior dirá: ARTICULO CUATRO: EL CAPI  
3 TAL SOCIAL ES DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SU  
4 CRES Y ESTA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS VEINTE PARTI-  
5 CIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. LOS CERTIFI  
6 CADOS DE APORTACION, QUE SE EMITIRAN DE CONFORMIDAD  
7 CON LA LEY, SERAN NOMINATIVOS, INDIVISIBLES E IN-  
8 TRANSFERIBLES, E IRAN NUMERADOS Y FIRMADOS POR EL  
9 PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑIA".- QUINTA:-  
10 Para mayor objetividad se acompaña, a que forme -  
11 parte de esta minuta, un cuadro demostrativo del -  
12 porcentaje de participaciones que corresponde a cada  
13 socio, incluyendo el actual aumento. Usted, señor -  
14 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para  
15 la perfecta validez de este instrumento e incorpo-  
16 rar los documentos necesarios. (firmado).- L. Moreno  
17 Doctor Leonardo Moreno Aguilar. Matrícula Número -  
18 Ciento noventa y seis - Colegio de Abogados del Azuay".-  
19 Hasta aquí la minuta que queda inserta la misma -  
20 que el otorgante la aprueba en todas sus partes y  
21 la deja elevada a escritura pública a fin de que  
22 surta los efectos de la ley.- El otorgante me pre-  
23 sentó las cédulas de ley.- DOCUMENTOS, HABILITANTES:  
24 "Cuenca, a primero de Junio de mil novecientos o-  
25 chenta y nueve. Señor Don JOSE UGALDE JERVES. Ciu-  
26 dad. De mis consideraciones: Me es grato comunicar  
27 a Usted que la Junta General de Socios, de José  
28 Ugalde Jerves Cia. Ltda., en sesión de Abril tres

de mil novecientos ochenta y nueve; resolvió designarle a Usted el nombramiento de GERENTE GENERAL, a desempeñar por el período de CINCO AÑOS. (Abril tres de mil novecientos ochenta y nueve al dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro). Sus atribuciones están contempladas en los Estatutos de la Compañía, el señor Jose Ugalde Jerves, designado Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía. La Escritura de Constitución de la Compañía del siete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, en la que constan las atribuciones del Gerente fue otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, Notaría Número siete del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cuarenta y uno del siete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes. De Usted muy atentamente, (firmado).- J. Ugalde. José Ugalde Jerves. Gerente General.- Yo, José Ugalde Jerves, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía José Ugalde Jerves Cia. Ltda. Cuenca, primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. (firmado).- J. Ugalde J.- José Ugalde Jerves.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número trescientos cincuenta y cuatro del Registro de Nombres. Cuenca, a dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. (firmado).- R. Auquilla. El Registrador

"CUADRO DE ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA."							
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL		RESERVA	RESERVAS	REV. ACTIVOS	TOTAL	
	ACTUAL	ELEVACION	LEGAL	FACULTATIVA		TOTAL	TOTAL
José Ugalde Jerves	270.000,00	3'510.000,00	270.000,00	1'080.000,00	2'160.000,00	3'780.000,00	
Julio Ugalde Jerves	20.000,00	260.000,00	20.000,00	80.000,00	160.000,00	280.000,00	
IVAN Ugalde Jerves	10.000,00	130.000,00	10.000,00	40.000,00	80.000,00	140.000,00	
	<u>300.000,00</u>	<u>3'900.000,00</u>	<u>300.000,00</u>	<u>1'200.000,00</u>	<u>2'400.000,00</u>	<u>4'200.000,00</u>	

1 dor. Mercantil. (Hay un sello)"

Res

"ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

1 LA COMPAÑIA "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." En la  
2 ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de -  
3 Mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el lo-  
4 cal de la compañía ubicado en los bajos del HOTEL  
5 PRESIDENTE, calle Gran Colombia Número seis-cincuenta  
6 y nueve, desde las nueve de la mañana, se reúne  
7 la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la -  
8 Compañía, "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.". En efecto  
9 asisten los socios José Ugalde Jerves, Julio Ugalde  
10 Jerves y el señor Iván Ugalde Jerves, que represen-  
11 tan el ciento por ciento del capital de la compa-  
12 ñía y luego de expresar formalmente su deseo de  
13 constituirse en Junta Universal Extraordinaria de So-  
14 cios, el Presidente Titular, declara instalada la -  
15 sesión, actuando en la secretaría el Gerente de la  
16 empresa. Se pone en consideración el orden del día  
17 que se tratará, el mismo que es aprobado por unani-  
18 midad y que consta de dos puntos: aumento de capi-  
19 tal y reforma de los estatutos sociales. El Presiden-  
20 te expresa la conveniencia de elevar el capital so-  
21 cial de la Compañía, tanto por la exigencia de or-  
22 den legal, cuanto para poder operar con mayores po-  
23 sibilidades dentro del campo comercial, para lo que  
24 ha preparado y presenta un cuadro de integración de  
25 capital, cuyo detalle es el siguiente: total del au-  
26 mento tres millones novecientos mil sucres, que pro-  
27 vendrán de las siguientes fuentes: Trescientos mil -  
28

1 sures de las reservas legales; un millón doscien-  
 2 tos mil sures de las reservas facultativas y dos  
 3 millones cuatrocientos mil sures provenientes de la  
 4 revalorización de activos. La reforma como aportaria  
 5 cada socio y de como queda estructurado el nuevo  
 6 capital social constan en el cuadro que se pone  
 7 a consideración de la Junta. Así mismo pide que,  
 8 de aprobarse el aumento se resuelva la correspon-  
 9 diente reforma de los estatutos sociales. La Junta,  
 10 por unanimidad autoriza y resuelve el aumento de  
 11 capital en la forma propuesta y consecuentemente re-  
 12 suelve la reforma del artículo cuatro de los esta-  
 13 tutos sociales, que en lo posterior deberá decir:-  
 14 ARTICULO CUATRO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
 15 ES EL DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES Y  
 16 ESTA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES  
 17 DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, LOS CERTIFICADOS DE A-  
 18 PORTACION, QUE SE EMITIRAN DE CONFORMIDAD CON LA  
 19 LEY, SERAN NOMINATIVOS, INDIVISIBLES E INTRANSFERIBLES,  
 20 E IRAN NUMERADOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL  
 21 GERENTE DE LA COMPAÑIA. Luego de haberse concedido  
 22 un momento para la redacción del acta y una vez  
 23 reinstalada la sesión, y dando lectura al contenido  
 24 de la misma, se lo aprueba por unanimidad, debiendo  
 25 firmar al final, bajo prevención de nulidad de las  
 26 resoluciones tomadas, todos los socios, que represen-  
 27 tan en cien por ciento del capital social, a las  
 28 diez de la mañana. Queda autorizado el Gerente para

1 que cumpla los trámites de rigor. (firmado).- Jose

2 Ugalde Jerves.- Julio Ugalde Jerves.- Iván Ugalde -

3 Jerves.- CERTIFICO: Que es igual al acta original -

4 que reposa en el archivo de la Compañía. Cuenca,

5 a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y -

6 nueve. (firmado).- José Ugalde Jerves. Gerente".- Has-

7 ta aquí los documentos habilitantes que quedan trans-

8 critos en esta escritura.- Leída esta escritura in-

9 tegramente a los otorgantes por mí el Notario, se

10 afirman y se ratifican en todo su contenido y fir-

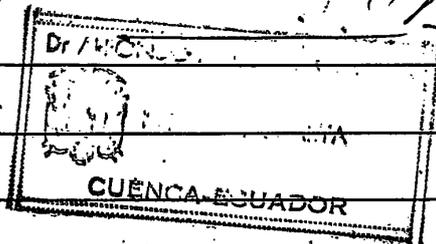
11 man conmigo el Notario, en unidad de acto: doy fe.-

12 (firmado).- J. Ugalde J.- 010022690-1.- A. Andrade O.

13 Notario Número cuatro.-

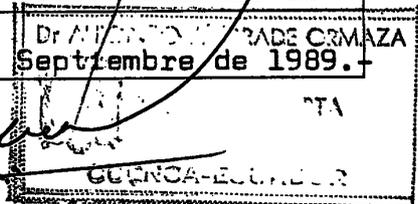
14  
15  
16 Se otorgó ante mí, en fe de  
17 ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, -  
18 signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su -  
19 celebración.-

20 *El Notario: [Firma]*



21  
22  
23  
24 DOY FE: Que al margen de la Escritura Matriz de esta  
25 Copia, anoté que el Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
26 tos que consta de la misma, ha sido Aprobada por la Intenden-  
27 cia de Compañías, mediante Resolución No.89-2-2-1-211 de fe-  
28 cha 14 de los corrientes. Cuenca, 20 de Septiembre de 1989.-

29 *El Notario: [Firma]*

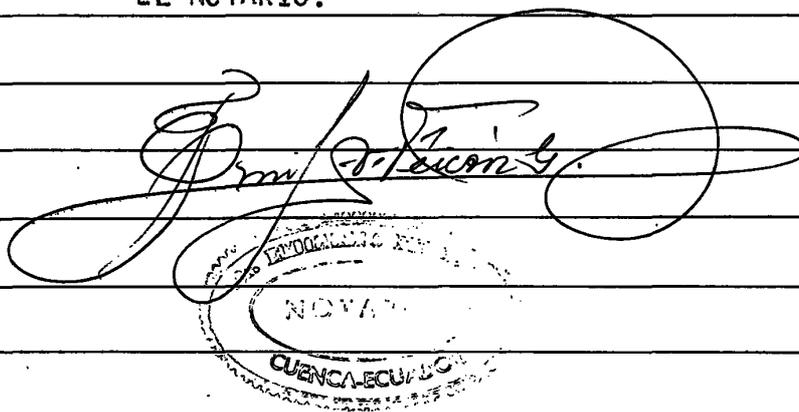


1 DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz que  
 2 contiene la escritura de constitución de la Compañía "JOSE  
 3 UGUALDE JERVES CIA. LTDA" autorizada por el suscrito Notario  
 4 el trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que  
 5 dicha Compañía por la escritura cuya copia antecede aumenta  
 6 su capital en TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, habiéndose  
 7 se aprobado la misma por el Intendente de Compañías de Cuen-  
 8 ca Doctor Franklin Durán Siguenza mediante resolución número  
 9 89-3-2-1-211 expedida el 14 de septiembre actual.

10 Cuenca, septiembre 20 de 1989

11 EL NOTARIO:

12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17



18 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 210 del REGISTRO  
 19 MERCANTIL, juntamente con la Resolución Nro. 89-3-2-1-211.,-  
 20 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta es-  
 21 critura.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.-  
 22 CUENCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-

23  
 24 Dr. Romelio Auquilla Lucero  
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

